



**Relatoría de la sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda,
Lunes 08 de julio de 2019 a las 09:00 horas, Sala de Juntas
"Gabriel Flores" de la Secretaría General**

Integrantes:

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Jesús Arturo Medina Varela y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número 1031/2019	Fecha: 08 de mayo de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR COMPROBACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SIN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el oficio CUCSH/Rectoría/064-1/2019, del 07 de marzo de 2019, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, entonces Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, con el Invoice No. IPP180321005, expedido por Macrogen Inc., de fecha 21 de marzo de 2018, por la cantidad de USD 41,360 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100), de los cuales se pagó un importe de \$813,551.20 (OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), a través de Intercam; correspondiente al servicio que realizó la empresa extranjera Macrogen Corea, establecida en Seúl, Corea, por la prestación de servicios especializados de microarreglos de material genético analizado en el Proyecto "Endifenotipos del manejo numérico en población abierta y poblaciones de alto y bajo rendimiento" No. MOD. ORD/99/2015 FON.INST/104/2016, CONACyT Fronteras de la Ciencia 2015-1 # 783, del Fondo Institucional del CONACyT (FONS), del cual es responsable la Dra. María Esmeralda Matute y Villaseñor; asimismo, menciona que la Dra. Matute y Villaseñor solicitó la contratación de la empresa extranjera Macrogen Corea, con la finalidad de solicitar los servicios especializados de microarreglos de material genético a analizar, en virtud de que dicha empresa cuenta con equipo de última generación y con personal con calificaciones entre las más altas del mundo. Los documentos con los que se cuenta para dicha comprobación son los siguientes: Carta justificación de contratación a la empresa extranjera por parte de la Dra. María Esmeralda Matute y Villaseñor; Valoración realizada a la empresa Macrogen por parte de la Dra. Matute y Villaseñor; Invoice empresa Macrogen; Factura de Intercam por transferencia bancaria; Orden de compra; Acata de fallo; e Informe técnico por parte de la Dra. Matute y Villaseñor. Sin embargo, aún hace falta el contrato por la prestación de servicios, razón por la cual no se ha descargado la comprobación en el sistema; por lo anterior, se solicita autorización para omitir el contrato en la comprobación.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.	



La Contraloría General: menciona que conforme a lo manifestado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el acta de fallo de la adjudicación directa de exceptuar el procedimiento de licitación pública para los servicios contratado en virtud de que los ensayos de microarreglos son altamente especializados que requieren equipo específico y personal altamente entrenado; y que la empresa seleccionada es la que cuenta con equipos de última generación y sustenta la confiabilidad de los resultados; dicha Contraloría General considera que, **por tratarse de hechos consumados, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, considera adecuadas las justificaciones planteadas por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y lo autoriza como caso de excepción, se podría atender lo solicitado.** Recomendando, a efecto de evitar cualquier tipo de observación por parte de las entidades fiscalizadoras y para una mayor transparencia, integrar al expediente de la adjudicación, la información y documentación, que acredite lo manifestado por el Centro Universitario. Así como, el documento que avale que fue aprobado y autorizado por el CONACyT.

El Director de Finanzas: comunica que con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, en su opinión, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.

La Coordinadora General Administrativa: comenta que no existe impedimento para la celebración del contrato que respalde la operación, en cumplimiento de lo que dispone el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: Artículo 19. El Comité de Compras y Adjudicaciones y los Comités de Compras y Adquisiciones de la Red Universitaria podrá publicar la convocatoria, en algún medio electrónico o impreso de amplia cobertura. Se podrán recibir ofertas de proveedores locales, nacionales e internacionales. Una vez que el servicio se adjudicó de manera directa, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades pudo redactar el contrato da doble columna y en dos idiomas, incluyendo una cláusula de idioma que estableciera que en caso de duda en la interpretación del contrato prevalecería el español y otra cláusula de sujeción expresa al derecho mexicano para el caso de controversia o en su caso a los principios unidroit. El contrato pudo suscribirse por el representante legal de la institución y de la extranjera y el mismo surtiría efectos jurídicos plenos. Además señala que el marco jurídico institucional, nacional e internacional, prevé los instrumentos necesarios para suscribir el contrato correspondiente, teniendo siempre en cuenta la necesidad de observar las obligaciones aduaneras que pudieran generarse. No obstante lo antes expuesto, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara y tomando como base los argumentos planteados por el Centro Universitario, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a comprobar ante la Dirección de Finanzas, con el Invoice No. IPP180321005, expedido por Macrogen Inc., de fecha 21 de marzo de 2018, por la cantidad de USD 41,360 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100), de los cuales se pagó un importe de \$813,551.20 (OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), a través de Intercam; por la contratación de la empresa extranjera Macrogen Corea, por la prestación de servicios especializados de microarreglos de material genético analizado en el Proyecto "Endifenotipos del manejo numérico en población abierta y poblaciones de alto y bajo rendimiento" No. MOD. ORD/99/2015 FON.INST/104/2016, CONACyT Fronteras de la Ciencia 2015-1 # 783, del Fondo Institucional del CONACyT (FONS), siempre y cuando presente el documento que avale que el gasto realizado fue aprobado y autorizado por el CONACyT.



2.

Oficio: número SVDC/849/2019	Fecha: 07 de mayo de 2019.
Solicita: Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, solicita autorización del pago y contratación de los servicios de seguridad privada para la Coordinación de Producción y Difusión de Artes Escénicas así como para la Coordinación del Centro Cultural Diana, derivado de que existieron cambios a la autorización inicial con número de oficio IV/02/2019/399/II, los cuales se describen a continuación: Autorizar el pago a la empresa "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada" S.A. de C.V., por el periodo que comprende del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, en los siguientes espacios. Teatro Experimental, Casa de la Danza y Teatro Vivian Blumental, ya que la empresa "Safepro" no contó con el personal para cubrir servicios. Contratar a la empresa "Mars Ewijk" S.A. de C.V., (Prevención UNO, Agencia de Seguridad) para los espacios Teatro Experimental, Casa de la Danza y la Coordinación del Centro Cultural Diana, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a razón de que, puede brindar el servicio para las Coordinación y está dentro de las condiciones que se habían cotizado. Asimismo, el Lic. Lozada Rivera Melo, informa que las Coordinaciones cuentan con los recursos para cubrir el gasto en 2019.	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.	

La Contraloría General: considera que si las nuevas propuestas de prestación de servicios de seguridad para las Coordinaciones antes mencionadas de la Secretarías, cubren las necesidades de estas y se cuenta con los recursos presupuestales disponibles para el pago de los servicios que nuevamente se pretenden adjudicar directamente por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019; deberán cumplir con los lineamientos previstos en el artículo 27 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; por lo anterior, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza se podría atender por excepción la solicitud del Li. Lozada Rivera Melo. Asimismo, recomienda se integren al expediente de adjudicación correspondiente, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta, en garantía, precio y calidad.

El Director de Finanzas: informa que con fundamento en la fracción III el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, que señala: Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por lo anterior y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, así como por tratarse en su opinión, que es de suma importancia el resguardo del patrimonio universitario, la seguridad del personal de esa entidad, de considerarlo conveniente esta Comisión; dicha Dirección no encuentra inconveniente para que se autorice la petición; recomendando que dichos procesos de finalización de contratación, así como nueva contratación sean realizados conjuntamente con las instancias institucionales pertinentes para el apoyo legal correspondiente.



La Coordinadora General Administrativa: comenta que con el objeto de realizar un análisis detallado de la petición se solicitó información complementaria tanto a la Coordinación General de Seguridad Universitaria como a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural. En razón de lo anterior, comparte los siguientes hallazgos:

1. Mediante acuerdo de la Comisión de Hacienda No. IV/02/2019/399/II, del 15 de febrero de 2019, se aprobó adjudicar directamente a la empresa "SAFEPRO" el servicio de seguridad privada por el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, en los siguientes espacios: **a)** Coordinación de Producción y Difusión de las Artes Escénicas (Teatro Experimental de Jalisco, Casa de la Danza y Teatro Vivian Blumental), y **b)** Coordinación del Centro Cultural Diana. Previo a contar con la autorización de la Comisión de Hacienda, la empresa "SAFEPRO" notificó el 01 de febrero del año en curso, la imposibilidad de prestar el servicio en los espacios de la Coordinación de Producción y Difusión de las Artes Escénicas, por no contar con personal suficiente para brindar el servicio de seguridad, motivo por el cual y dado que los espacios no se podían quedar sin ese tipo de servicio, se continuo trabajando con la empresa "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada, S.A. de C.V.", por el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo del presente año, quien venía prestando el servicios desde 2018. La empresa "SAFEPRO" nunca brindó los servicios a la Coordinación de Producción y Difusión de las Artes Escénicas, por no contar con personal suficiente para brindar el servicio de seguridad, motivo por el cual y dado que los espacios no se podían quedar sin ese tipo de servicio, se continuo trabajando con la empresa "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada", S.A. de C.V., por el periodo de 01 de febrero al 31 de marzo del presente año, quien venía prestando el servicio desde 2018. La empresa "SAFEPRO", nunca brindó los servicios a la Coordinación de Producción y Difusión de las Artes Escénicas, por el periodo que fue autorizado. **2.** En lo que respecta a la Coordinación del Centro Cultural Diana, es importante señalar que la empresa "SAFEPRO", brindó el servicio de seguridad privada del 01 de febrero al 31 de marzo del presente año; se emitió el contrato de prestación de servicios No. CGADM/CUAAD/-SVDC-1612/2019; y la contraprestación del servicio se efectuó el pasado 28 de mayo, mediante transferencias bancarias. Asimismo, con fecha 10 de marzo del presente año, la empresa "SAFEPRO", notificó al personal de la Coordinación del Centro Cultural Diana, que le era imposible continuar prestando el servicio de seguridad a partir del 01 de abril. **3.** El artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la Contraloría General inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por este reglamento al proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios a la Universidad de Guadalajara. Sin embargo, la SVDC menciona que no solicitó la inhabilitación temporal a ña empresa "SAFEPRO", en virtud que si brindó los servicios del 01 de febrero al 31 de marzo a la Coordinación del Centro Cultural Diana, no existiendo ninguna infracción considerando que el contrato se formalizó con fecha posterior a la notificación recibida por parte de la empresa. **4.** Por su parte, la circular No. 3 de la Secretaría General, de fecha 10 de febrero de 2005, establece lo siguiente con relación a la contratación de personal de seguridad privada: "...todas las acciones en materia de seguridad como gastos en compra de equipo, obra de infraestructura, contratación de personal de seguridad privada, convenios con autoridades en materia de seguridad y capacitación de dicha área, deberán contar con la aprobación del titular de la dependencia en comento.



Asimismo, deberán notificar a la Coordinación de Seguridad cuando se presenten incidentes que tengan relación con su ámbito de competencia". Derivado de lo anterior, la Coordinación General de Seguridad Universitaria menciona que no tiene inconveniente en dar el Visto Bueno para el pago y contratación de los servicios de seguridad privada con las empresas "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada" S.A. de C.V., y con "Mars Ewijk" S.A. de C.V., por el periodo que en el oficio se menciona; sin embargo, hace la observación que dicha Coordinación desconoce la calidad en el servicio que prestan dichas empresas. **5.** La SVDC señala la importancia de contar con las autorizaciones correspondientes para la elaboración de los siguientes contratos: **a).** Empresa "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada, S.A. de C.V., del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, para concluir la obligación contraída por el servicio prestado a la Coordinación de Producción y Difusión de las Artes Escénicas (Teatro Experimental de Jalisco, y Casa de la Danza). **b).** Empresa "Mars Ewijk", S.A. de C.V., del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, que se encuentra otorgando actualmente sus servicios a la Coordinación del Centro Cultural Diana y a la Coordinación de Producción y Difusión de las Artes Escénicas (Teatro Experimental de Jalisco y Casa de la Danza). En lo que respecta al Teatro Vivian Blumental, se excluye del requerimiento debido a que solo se contratará el servicio de control de accesos para los eventos que ahí se realizan. **6.** Por último, menciona que es importante señalar lo que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, respecto a los servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias: artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...

En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente. No obstante lo antes expuesto, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

El Coordinador General de Seguridad Universitaria: menciona que no tiene inconveniente en dar el Visto Bueno para el pago y contratación de los servicios de seguridad privada con las empresas "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada" S.A. de C.V., y con "Mars Ewijk" S.A. de C.V., por el periodo que en el oficio se menciona; sin embargo, hace la observación que **dicha Coordinación desconoce la calidad en el servicio que prestan dichas empresas**, por lo que dejan a consideración de la Comisión de Hacienda la autorización de dicha petición.

- 2.1. ACUERDO.** Se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, el pago a la empresa "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada" S.A. de C.V., por el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019.
- 2.2. ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en la fracción III, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la contratación de los servicios de seguridad privada para la Coordinación de Producción y Difusión de Artes Escénicas y la Coordinación del Centro Cultural Diana, con la empresa "Mars Ewijk" S.A. de C.V., (Prevención UNO, Agencia de Seguridad) para los espacios Teatro Experimental, Casa de la Danza y la Coordinación del Centro Cultural Diana, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, con cargo a recursos 2019 de las Coordinaciones.
- 2.3. ACUERDO.** Instrúyase a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, para que en lo sucesivo las empresas con las que se pretende contratar servicios de seguridad cumplan con los requisitos que se requieren para este tipo de contrataciones.



3.

Oficio: número RG/387/2019	Fecha: 24 de mayo de 2019.
Solicita: Centro Universitario de los Valles.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SEAN ACEPTADAS Y VALIDADAS LAS COMPROBACIONES POR PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, SIN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número CV/II/188/2019, del 20 de mayo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector del Centro Universitario de los Valles, quien solicita autorización para que sean aceptadas y validadas las comprobaciones por pagos por servicios profesionales, sin contar con el contrato de prestación de servicios, debido a que las operaciones se llevaron a cabo en los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Asimismo, el Dr. Navarro Navarro señala que los pagos fueron realizados en la administración anterior, motivo por el cual, no es posible generar los contratos (2017 y 2018).	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.	

La Contraloría General: considera que conforme a lo manifestado y por tratarse de hechos consumados de ejercicios anteriores, en los que se menciona que se pagaron la prestación de servicios y las obligaciones fueron cumplidas, considera que si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario considera adecuadas las justificaciones planteadas por el Centro Universitario de los Valles y lo autoriza como caso de excepción, se podría atender lo solicitado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, recomendando, a efecto de evitar cualquier tipo de observación por parte de las Entidades Fiscalizadoras Externas, que en lo sucesivo, no se pague nada sin tener el contrato firmado por el prestador de servicios, así como, anexas a la comprobación que se presente ante la Dirección de Finanzas la(s) evidencia(s) de los 41 trabajos realizados y que en caso de observación el monto sea devuelto por la persona que ejerció y autorizó el uso del recurso.

El Director de Finanzas: informa que para el caso de los servicios pagados con fuente de financiamiento de subsidios federal (ordinario o extraordinario), lo pertinente es que ese Centro realice la gestión de los contratos correspondientes. Lo anterior en razón de evitar observaciones por parte de los entes fiscalizadores. Es importante señalar que actualmente en la Auditoría Superior de la Federación se encuentra abierta la auditoría al Programa Presupuestario U006 –Subsidio Federal del ejercicio 2017, con observaciones pendientes de solventar; asimismo, se está atendiendo la revisión al subsidios estatal 2018, provenientes de participaciones federales en el gobierno del estado. Por último, en el caso de recursos con origen de ingresos autogenerados, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no tiene inconveniente en su autorización, siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos institucionales y fiscales en la materia.

La Coordinadora General Administrativa: señala lo que establece el inciso a) y c) de la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 y 2018 de la Universidad de Guadalajara, mismos que a la letra dicen: las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: a) que se encuentren previamente registrados en alguno de los momentos contables que anteceden al pago, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental; c) que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago. Por otra parte, considera importante mencionar que no es posible modificar las ocupaciones que ya fueron capturadas, ya que los tiempos han vencido, además no se pueden capturar nuevas ocupaciones de años anteriores ya que los ejercicios se encuentran cerrados.

- 3.1. **ACUERDO.** Se solicita al Centro Universitario de los Valles, justifique porque no está en condiciones de generar los contratos de servicios, que se llevaron a cabo en los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
- 3.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General, Dirección de Finanzas, Coordinación General de Recursos Humanos y Coordinación General Administrativa, para que analicen la información remitida por el Centro Universitario de los Valles y determinen entre otras cosas el origen de los recursos con los cuales se realizó el pago de los contratos por servicios profesionales.



4.

Oficio: número CGADM/4603/2019	Fecha: 07 de junio de 2019.
Solicita: Coordinación General Administrativa.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES BAJO LAS QUE SE CONTRATÓ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA "AXA SEGUROS", S.A. DE C.V., DERIVADO DE LA DESAPARICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA, BAJO RESGUARDO DEL MTRO. JAIME GUTIÉRREZ CHÁVEZ. La Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General Administrativa, informa que en seguimiento del acuerdo número IV/04/2019/1231/II, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, celebrada el pasado 09 de abril del año en curso, se acordó entre otros lo siguiente: ACUERDOS. SEGUNDO. Instrúyase a la Coordinación General Administrativa para que revise las condiciones bajo las que se contrató a la Compañía Aseguradora "AXA Seguros", S.A. de C.V., (Compañía Aseguradora) y el Despacho Equity Mexicana de Ajustes, S.A. de C.V., (Ajustadores Profesionales), debido a que declinó la reclamación de pago... al respecto informa lo siguiente: mediante oficio No. CGADM/3775/2019, solicitó al Titular del Centro Universitario de Tonalá de esta Casa de Estudio, remitiera a la brevedad posible los instrumentos jurídicos que hayan celebrado con las partes enunciadas con antelación, sin embargo, a través del oficio No. CUTONALA/SAD/199/2019, la Mtra. Ana Fabiola el Toro García, Secretario Administrativo del Centro Universitario citado, comunica que no cuentan con documentos que hagan posible atender la petición. Es por ello, que analizadas las condiciones bajo las cuales se contrató a la Compañía Aseguradora "AXA Seguros", S.A. de C.V., (Compañía Aseguradora) y el Despacho Equity Mexicana de Ajustes, S.A. de C.V., en su opinión se ajustan a lo que establece la Ley para el contrato de seguro, sin que se advierta que resultan inferiores o alevosas. En el caso que ocupa, operó la cláusula de exclusión de pago por la desaparición inexplicable de una hidrolavadora de gasolina Power Wash, marca Masisa, 13 HP, 3,500 PSI, con manquera, lanza y gatillo, número de serie L12915, con ID2275304, que contiene una causa de exclusión completamente regular debido a que la reclamación no se sustentó en un siniestro, sino en una desaparición sin causa, que la aseguradora no está obligada a cubrir. Dicha cláusula, por tanto, es procedente, legal y regular, en virtud de dicha condición se establece de manera genérica en las pólizas de seguros por las compañías aseguradoras, lo cual dicha Coordinación considera aplicable al trámite que nos ocupa, por ende, aplica la improcedencia de la responsabilidad del pago a cargo de la Compañía Aseguradora "AXA Seguros", S.A. de C.V.	

4.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General Administrativa informando de la revisión de las condiciones bajo las que se contrató a la compañía aseguradora "Axa Seguros", S.A. de C.V., derivado de la desaparición de una hidrolavadora, bajo resguardo del Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez y en la cual menciona que analizadas las condiciones bajo las cuales se contrató a la Compañía Aseguradora se ajustan a lo que establece la Ley para el contrato de seguro, sin que se advierta que resultan inferiores o alevosas.



5.

Oficios: CGADM/3533/2019 y DF/II/0517/2019	Fecha: 03 de mayo y 10 de 2019.
Solicita: Coordinación General Administrativa, Contraloría General, Dirección de Finanzas, Oficina del Abogado General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA NORMATIVIDAD EN EL SENTIDO DE CONTRATACIÓN CON EMPRESAS EXTRANJERAS. En sesión del 09 de abril de 2019, se acordó: Instrúyase a la Contraloría General, a la Dirección de Finanzas, a la Oficina del Abogado General y la Coordinación General Administrativa, que tomando como base los casos que se presentan en diversas entidades de la Red Universitaria, de manera conjunta trabajen una propuesta para modificar la normatividad de la materia, en el sentido de contrataciones con empresas extranjeras.	

La Coordinadora General Administrativa: comenta que en primer término, es importante destacar que en el caso que generó la instrucción, consistente en la adjudicación directa de un contrato a la empresa norteamericana denominada ABET, no existía impedimento para la celebración del contrato que respaldara la operación, en cumplimiento de los que dispone el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: Artículo 19. El comité General de Compras y Adjudicaciones y los Comités de Compras y Adquisiciones de la Red Universitaria podrán publicar la convocatoria, en algún medio electrónico o impreso de amplia cobertura. Se podrán recibir ofertas de proveedores locales, nacionales e internacionales. Un vez que se adjudicó de manera directa, la dependencia podía redactar el contrato a doble columna y en dos idiomas, incluyendo una cláusula de idioma que estableciera que en caso de duda en la interpretación del contrato prevalecería el español y otra cláusula de sujeción expresa al derecho mexicano para el caso de controversia, o en su caso a los principios unidroit. El contrato podía suscribirse por el representante legal de la institución y de la empresa extranjera y el mismo surtiría efectos jurídicos plenos. **Por tanto, para el caso particular no resulta necesaria modificación normativa alguna**, pues el marco jurídico institucional, nacional e internacional prevé los instrumentos necesarios para suscribir el contrato correspondiente, teniendo siempre en cuenta la necesidad de observar las obligaciones aduaneras que pudieran generarse. No obstante lo anterior, en caso de que los miembros de la comisión determinen que sí hay lugar a la modificación normativa, desde luego colaborarán con las demás dependencias de la red involucradas.

Contraloría General, Dirección de Finanzas, y Oficina del Abogado General: En todos los casos deberá existir un contrato o pedido, que como antes se mencionó contendrá en lo aplicable la información señalada. Por otra parte, analizando el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del proveedor. Adicionalmente se señala en dicho Artículo en el cuarto párrafo lo siguiente: "En el caso del procedimiento de adjudicación directa la fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada por el área contratante...". Como podrá observarse, las disposiciones estatales y federales en referencia a la contratación de bienes, arrendamientos y servicios, siempre refieren a la formulación de un contrato que debe de existir sin eximir los casos de prestación de servicios del extranjero. Derivado de la fundamentación señalada en los dos puntos anteriores, consideramos que no es posible eximir a nuestra Institución de la suscripción de contratos de servicios por adjudicación directa, no obstante que éstos se celebren con proveedores extranjeros. Aunado a lo previo, consideramos sensato que exista siempre un contrato de prestación de servicios, para salvaguardar y evitar en lo posible problemas que representen afectaciones al patrimonio universitario. **Por lo mismo, creemos que no se debe modificar la normatividad universitaria**, en todo caso, cuando se presenten situaciones en las que sea imposible suscribir un contrato de prestación de servicios con un proveedor extranjero, se solicite a la Comisión de Hacienda la autorización para que estos servicios se presten sin el contrato correspondiente. Independientemente de ello, consideramos que tratándose de fondos federales, en ningún caso se deberá eximir de suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios.



- 5.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General, Dirección de Finanzas, Oficina del Abogado General y a la Coordinación General Administrativa, presentando el informe relacionado con la posibilidad de realizar una modificación de la normatividad universitaria, para que en las contrataciones con empresas extranjeras no sea necesaria la celebración de contrato. Derivado de lo anterior se concluyó por las citadas instancias que no se debe modificar la norma universitaria en el sentido propuesto y no se puede eximir a nuestra institución de contratos por servicios por adjudicación directa, no obstante estos se celebren con proveedores extranjeros. Al respecto se sugiere que en caso de que se presenten situaciones en las que sea imposible suscribir un contrato de prestación de servicios con un proveedor extranjero, se solicite de manera previa a la Comisión de Hacienda la autorización para que estos servicios se presten sin el contrato correspondiente.

6.

Oficio: número CUCEA/184/2019-OR	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 4 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, 3 EN LA ESCUELA POLITÉCNICA "ING. MATUTE REMUS Y 1 EN EL MÓDULO MIGUEL HIDALGO DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLÁN. El Dr. José Alberto Becerra Santiago, entonces Encargado de Despacho del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número ESEU/0450/2019, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 04 (cuatro) contratos de arrendamiento (nuevos), tres en la Escuela Politécnica "Ing. Matute Remus" con giros de snack, con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, y otro en el Módulo Miguel Hidalgo de la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2019. Asimismo señalan que el costo de las rentas se determinó de acuerdo con el tabulador autorizado por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante oficio No. IV/05/2017/955/II, de fecha 10 de mayo de 2017, más el incremento del 5.02% de la inflación al mes de septiembre de 2018..	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	
El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 04 (cuatro) contratos de arrendamiento (nuevos), tres en la Escuela Politécnica "Ing. Matute Remus" con giros de snack, con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, y otro en el Módulo Miguel Hidalgo de la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.	



- 6.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 04 (cuatro) contratos de arrendamiento (nuevos), tres en la Escuela Politécnica "Ing. Matute Remus" con giros de snack, con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, y otro en el Módulo Miguel Hidalgo de la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

7.

Oficio: número CUCEA/202/2019-OR	Fecha: 07 de mayo de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 16. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual turna el comunicado número ESEU/0464/2019, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), ubicado en la Escuela Preparatoria No. 16, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre de 2019. Asimismo señalan que el costo de las rentas se determinó de acuerdo con el tabulador autorizado por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante oficio No. IV/05/2017/955/II, de fecha 10 de mayo de 2017, más el incremento del 5.02% de la inflación al mes de septiembre de 2018.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), ubicado en la Escuela Preparatoria No. 16, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), ubicado en la Escuela Preparatoria No. 16, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

8.

Oficio: número CUCEA/203/2019-OR	Fecha: 07 de mayo de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ESPACIO DE LA TERRAZA 13 DE CALLE 2. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual turna el comunicado número OPIB/188/2019, del Ing. José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), respecto al espacio de la terraza 13 de Calle 2, con una superficie de 80 M2, a nombre de "Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V.", Administración General Único: C. Víctor Manuel Martínez Jiménez, para uso de bodega, por la cantidad de \$6,000.00, (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA mensuales, con una vigencia del 01 de abril al 31 de marzo de 2020 (1 año).	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), respecto al espacio de la terraza 13 de Calle 2, con una superficie de 80 M2, a nombre de "Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V.", Administración General Único: C. Víctor Manuel Martínez Jiménez, para uso de bodega, por la cantidad de \$6,000.00, (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA mensuales, con una vigencia del 01 de abril al 31 de marzo de 2020 (1 año); considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 8.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), respecto al espacio de la terraza 13 de Calle 2, con una superficie de 80 M2, a nombre de "Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V.", Administración General Único: C. Víctor Manuel Martínez Jiménez, para uso de bodega, por la cantidad de \$6,000.00, (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA mensuales, con una vigencia del 01 de abril al 31 de marzo de 2020 (1 año); considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

9.

Oficio: número CUCEA/207/2019-OR	Fecha: 08 de mayo de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número ESEU/0481/2019, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. María Guadalupe Franco Corona, ubicado en la Escuela Preparatoria Regional de El Salto, con giro de papelería, con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2019.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. María Guadalupe Franco Corona, ubicado en la Escuela Preparatoria Regional de El Salto, con giro de papelería, con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 9.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. María Guadalupe Franco Corona, ubicado en la Escuela Preparatoria Regional de El Salto, con giro de papelería, con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

10.

Oficio: número CUCEA/224/2019-OR	Fecha: 20 de mayo de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número ESEU/0488/2019, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, entonces Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Tannia Edisa Flores Raffta con giro de restaurante, ubicado en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (Sede Huentitán) con vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre de 2019.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Tannia Edisa Flores Raffta con giro de restaurante, ubicado en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (Sede Huentitán) con vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 10.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Tannia Edisa Flores Raffta con giro de restaurante, ubicado en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (Sede Huentitán) con vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

11.

Oficio: número CUCEA/225/2019-OR	Fecha: 20 de mayo de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 8 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número ESEU/0499/2019, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, entonces Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 08 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), ubicados en el interior del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre de 2019.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

El Coordinador General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 08 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), ubicados en el interior del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 11.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 08 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), ubicados en el interior del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con giro de restaurante, con vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre de 2019; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure la certeza jurídica a los contratantes. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

12.

Oficio: CUCEA/227/2019-OR	Fecha: 20 de mayo de 2019.
Solicita: Empresa Sistema Corporativo Proulex-Comlex.	
Asunto: SOLICITUD PARA RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MULTIANUAL, PARA LA SEDE PROULEX SUR. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número DG/165/2019, del 10 de mayo, del Mtro. Edwin Alfredo Bello Ramírez, Director de la Empresa Sistema Corporativo Proulex-Comlex, quien solicita la renovación del contrato de arrendamiento de la Sede Proulex Sur, ubicado en el local identificado con el número 8, planta alta y 25 cajones del estacionamiento subterráneo, del inmueble marcado con el No. 3199 de la calle Orquídea, Colonia Loma Bonita Ejidal de Tlaquepaque, Jalisco, con vigencia del 1° de mayo de 2019 al 30 de abril de 2024. El monto de la renta es de \$102,000.00 más IVA, con un incremento anual del 5% en los meses de mayo. La partida presupuestal a la que se cargará el gasto es de "Ingresos Propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex".	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, numeral 2.16. Solo podrá comprometerse lo que corresponde al ejercicio vigente, Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así como lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.	

La Oficina del Abogado General: informa que toda vez que no se ha recibido en dicha Oficina inconformidad alguna por parte de la dependencia responsable del inmueble arrendado, hace del conocimiento que no existe inconveniente en que esta Comisión autorice la celebración del contrato por el periodo de vigencia propuesto.

- 12.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el numeral 2.16, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de un contrato de arrendamiento (renovación) de la Sede Proulex Sur, ubicado en el local identificado con el número 8, planta alta y 25 cajones del estacionamiento subterráneo, del inmueble marcado con el No. 3199 de la calle Orquídea, Colonia Loma Bonita Ejidal de Tlaquepaque, Jalisco, con vigencia del 1° de mayo de 2019 al 30 de abril de 2024, por la cantidad de \$102,000.00 más IVA, con un incremento anual del 5% en los meses de mayo, con cargo a "Ingresos Propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex".



13.

Oficio: número RG/484/2019	Fecha: 12 de junio de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO QUE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA CUENTA UNIVERSITARIA 2019. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número 1038/2019, del 07 de mayo del año en curso, mediante el cual la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, solicita autorización para contratar el despacho externo, para que audite el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y emita el informe de resultados correspondiente, de conformidad con los principios de contabilidad y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y reglamentarios correspondientes.	
Fundamento: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, Artículo 42, fracción IV. Son atribuciones de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario: IV. Seleccionar por Concurso al Despacho Externo que audite la Cuenta Universitaria, tomando en consideración, entre otros, criterios de calidad profesional, experiencia, prestigio y costo. Artículo 60. La Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario elegirá, conforme a la normatividad universitaria aplicable, al Despacho Externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria. Artículo 61. Los criterios para la contratación del Despacho Externo serán los siguientes: I. Contar con reconocido prestigio; II. Experiencia en auditorías a entes públicos, y III. Contar con la estructura idónea para practicar una auditoría de las dimensiones de la Universidad de Guadalajara.	

13.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando la información y calendarización para la contratación del despacho externo que auditará el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 de la cuenta universitaria, por lo que en su momento se presentarán a la Comisión Permanente de Hacienda las propuestas recibidas, para que realice la adjudicación del contrato.

14.

Oficio: número 877/2019	Fecha: 10 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE Y ACUMULADO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA Y EMPRESAS UNIVERSITARIAS. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2018, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias.	
Fundamento: Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.	

14.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2018, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.



15.

Oficio: número 1187/2019	Fecha: 27 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y 49 fracción XI del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, adjunta los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2018. Lo anterior, con la finalidad de que sean analizados y en su caso aprobados por esta Comisión; asimismo, presenta el comparativo de Balances y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, Estado de la Situación Financiera, Comparativo del Presupuesto contra lo ejercido. Análisis de los Estados Financieros, así como los mismos documentos con el consolidado de todas las empresas, formulados por dicha Contraloría, a efecto de apoyar la labor de análisis de esta Comisión.	

15.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y 49 fracción XI del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, se tiene a la Contraloría General presentando los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2018.

16.

Oficio: número 1046/2019	Fecha: 08 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SE INFORMA DEL PAGO REALIZADO DE LOS BIENES FALTANTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, informa que seguimiento de las dependencias universitarias que reportaron activos no localizados, que ha venido realizando dicha Contraloría, hace del conocimiento que el Mtro. Francisco Javier Aguilar Ponce, realizó el pago mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Universidad, de fecha 18 de febrero de 2019, cubriendo el valor actualizado de los 5 activos no localizados, conforme a lo reportado en la entrega-recepción del Centro de Recursos Informativos del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas. Al respecto, informa que dicha Contraloría recibió oficio CUCEA/SAD/230/2019, del 12 de marzo de 2019, del Mtro. César Omar Mora Pérez, Secretario Administrativo del CUCEA, en el que envía nota de baja patrimonial folio número 3005339, en la que se tramita la baja de los 5 activos cuyo importe pagado fue de \$13,633.64 (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.). Por lo anterior solicita autorización de trámite de baja de la nota mencionada.	

16.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando que el Mtro. Francisco Javier Aguilar Ponce, realizó el pago por la cantidad de \$13,633.64 (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), correspondiente a 5 activos no localizados en la entrega-recepción del Centro de Recursos Informativos del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

16.2. **ACUERDO.** Se autoriza el trámite de la baja de los 5 activos, relacionados en el folio número 3005339, bajo resguardo del Mtro. Francisco Javier Aguilar Ponce.



17.

Oficio: número 1100/2019	Fecha: 17 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 10. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, menciona que en seguimiento de la entrega-recepción de la Escuela Preparatoria No. 10, se informa que derivado del acta de hechos de fecha 23 de noviembre de 2017, relacionada con la búsqueda de 688 bienes muebles que fueron reportados por la titular actual de la Escuela Preparatoria número 10, como no localizados, derivado de la entrega-recepción realizada por el Mtro. Rubén García Becerra a la Mtra. Paula Angélica Alcalá Padilla, al respecto informa que la Contraloría General en base a la información que fue proporcionada por la Coordinación General de Patrimonio en su oficio CGP/735/2017, del 12 de julio de 2017, ha calculado el valor de 82 bienes que fueron localizados según el acta de hechos antes mencionada, así como el de los 9 bienes cuyo destino final fue aclarado, todos los cuales en su conjunto reportan un valor actualizado de \$27,527.61 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.). Por lo anterior una vez efectuada la disminución de los 91 bienes muebles localizados o aclarados, a la fecha persisten 597 bienes sin ser localizados o aclarados, por parte del Mtro. Rubén García Becerra, cuyo valor actualizado asciende a la cantidad de \$341,656.69 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.). Posteriormente la Contraloría General recibió en dicha Contraloría el oficio AG/8832/2018, de fecha 11 de octubre de 2018, Dictamen Resolutivo de la Oficina del Abogado General dando respuesta al oficio IV/02/2018/421/II, del 20 de febrero de 2018, en el cual menciona que otros puntos, en los resolutivos Segundo "QUE NO EXISTE CERTEZA JURÍDICA DE LOS RECLAMADO, NI ELEMENTOS JURÍDICOS BASTANTES" , para entablar un procedimiento legal alguno y Cuarto se advierte de las constancias enviadas que "NO EXISTEN HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS QUE DEN ORIGEN A UNA DENUNCIA DE TIPO PENAL" , razón por la cual esa Oficina procederá a dar de baja el asunto en comento . Asimismo, informa que con oficio número 028/2018 del 09 de enero de 2018, se dio respuesta al oficio número IV/12/2017/2924/II, del 05 de diciembre de 2017, en el que se solicita la opinión respecto de la investigación relacionada con la búsqueda y localización de los activos no localizados derivados de la entrega-recepción 2016, de la Escuela Preparatoria No. 10. En virtud de lo expuesto, solicita que en su caso esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, valore lo procedente.	

- 17.1. **ACUERDO.** En virtud de la opinión remitida por la Oficina del Abogado General, instrúyase a la Contraloría General para que continúen con las gestiones que permitan recuperar los bienes faltantes de la entrega-recepción de la Escuela Preparatoria No. 10.
- 17.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que en conjunto con la Coordinación General de Patrimonio determinen cuales de los bienes faltantes pueden darse de baja por ser obsoletos, e informen lo conducente a esta Comisión.
- 17.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que actualice el monto de los bienes faltantes.



18.

Oficio: número SA/091/2019	Fecha: 08 de abril de 2019.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA PATRIMONIAL DE BIENES PERDIDOS EN LAS REMODELACIONES DE LO QUE FUE EL LABORATORIO DE MEDICINA COMPARADA (ZOOTERIO), PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DEL CUCBA UBICADO EN EL CUCS. El Mtro. Adrián Gómez Medrano, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, solicita el trámite de baja patrimonial del Sistema Institucional de Inventarios (SICI), con folio 3005069, del Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Los bienes contenidos en la nota de baja, todos de origen Inventario Histórico, fueron causa de pérdida en las remodelaciones de lo que fue el Laboratorio de Medicina Comparada (zooterio) perteneciente al Departamento de Salud Pública del CUCBA, ubicado en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), bajo resguardo de la MVZ Rosa Briseño Núñez. El Mtro. Adrián Gómez Medrano, menciona que en el año 2017, fue clausurado el zooterio y se reubicó al personal y parte de los bienes con los que se contaba, no siendo posible el retiro de todos por falta de espacio en instalaciones de CUCBA; asimismo, señala que los bienes faltantes estaban considerados sin valor alguno ya que se encontraban en obsolescencia. Con los trabajos de demolición, ya que en 2018, se destruyó todo lo que aún se encontraba en los espacios. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, informa que en virtud de que no están físicamente los bienes contenidos en la nota de baja, todos de origen Inventario Histórico, ya que fueron causa de pérdida en las remodelaciones de los que fue el Laboratorio de Medicina Comparada (zooterio) perteneciente al Departamento de Salud Pública del CUCBA, ubicado en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), no resulta aplicable la desincorporación de bienes de acuerdo a lo establecido en el oficio II/2009/1181, del 23 de noviembre de 2009. También señala que dichos bienes están en resguardo de la MVZ Rosa Briseño Núñez. Por lo anterior expuesto se somete a consideración de esta Comisión Permanente de Hacienda, la autorización de la desincorporación y baja patrimonial de los 10 bienes relacionados en dicha nota de crédito.	

- 18.1. **ACUERDO.** En virtud de que los bienes no están físicamente debido a las remodelaciones de lo que fue el Laboratorio de Medicina Comparada (zooterio) perteneciente al Departamento de Salud Pública del CUCBA, ubicado en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), y por ser de origen del Inventario Histórico, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el trámite de baja de 10 bienes contenidos en el folio número 3005069, del Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 18.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Patrimonio para que emita su opinión, relacionada con la viabilidad de que todos los bienes que se encuentren registrados en el Inventario Histórico en el sistema de la citada Coordinación, se den de baja.



19.

Oficio: número 1226/2019	Fecha: 28 de mayo de 2019.
Solicita: Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SE INFORMA DE LA REPOSICIÓN DE UN BIEN QUE FUE SUSTRÁIDO BAJO RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, mediante el cual y en atención al oficio número IV/04/2019/1362/II, del 30 de abril de 2019, en el que se le solicita su opinión respecto del trámite de alta por reposición del bien sustraído, con folio en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), número 3031336, y la baja por reposición del proyector marca HP, modelo SB21 con número de serie TW43122085, con ID 5750, del Inventario Histórico, con el folio número 3005694, a cargo de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación. La Mtra. Torres Mercado, menciona que en los antecedentes que adjuntan se observa que el trámite de baja ya fue realizado y se encuentra en status de finalizado y el alta por reposición se encuentra en status de aprobado, ante el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI). Sobre el particular, dicha Contraloría considera que, por tratarse de hechos consumados y si esa Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, considera pertinente podrá autorizar lo solicitado.	

19.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando de la reposición de un bien sustraído bajo resguardo de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, con folio en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), número 3031336, y la baja por reposición del proyector marca HP, modelo SB21 con número de serie TW43122085, con ID 5750, del Inventario Histórico, por lo que el trámite de baja ya fue realizado y se encuentra en status de finalizado y el alta por reposición se encuentra en status de aprobado, ante el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI).

20.

Oficio: número 0847/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 060/2018. 4 observaciones pendientes y 4 parcialmente solventadas.	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le solicita de **manera inmediata**, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

21.

Oficio: número 0872/2019	Fecha: 10 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 076/2018. 1 observación pendiente y 1 parcialmente solventadas.	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que



acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

22.

Oficio: número 0873/2019	Fecha: 10 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 093/2017. 2 observaciones pendientes, 1 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

22.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 093/2017.

23.

Oficio: número 1161/2019	Fecha: 23 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 068/2018. 2 observaciones, 1 solventada y 1 parcialmente solventada.	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

24.

Oficio: número 1172/2019	Fecha: 23 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la Normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 131/2016. 9 observaciones pendientes y 9 parcialmente solventadas.	

24.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 131/2016.



25.

Oficio: número 1207/2019	Fecha: 28 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 088/2018. 5 observaciones, 4 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

26.

Oficio: número 1220/2019	Fecha: 29 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera de la Empresa Editorial Universitaria de la Universidad de Guadalajara , según orden de auditoría número 112/2018. 4 observaciones, 4 se encuentran parcialmente solventadas.	

26.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Editorial Universitaria de la Universidad de Guadalajara, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

27.

Oficio: número 1114/2019	Fecha: 17 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralora General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Sistema de Universidad Virtual , según orden de revisión número 008/2019.	

27.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

28.

Oficio: número 1472/2019	Fecha: 25 de junio de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Reubicación de la Biblioteca, Escuela Preparatoria No. 2 SEMS", en la Escuela Preparatoria No. 2 , según orden de auditoría número 082/2018.	



28.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

29.

Oficio: número 1491/2019	Fecha: 27 de junio de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta al reporte de comentarios a la tercera respuesta del informe de revisión de activos fijos inventariables de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD , según orden de revisión número 061/2017.	

29.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

30.

Oficio: número 1523/2019	Fecha: 28 de junio de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera de la obra denominada "Construcción de Edificio en la Preparatoria No. 4, en Guadalajara, Jalisco", en la Escuela Preparatoria No. 4 , según orden de revisión número 128/2018.	

30.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

31.

Oficio: número 0792/2019	Fecha: 05 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 077/2018. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

31.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



32.

Oficio: número 0832/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión de activos fijos inventariables practicada a la Empresa Sistema Corporativo Proulex-Comlex sede Proulex CUCEA, según orden de auditoría número 117/2018. Solventa la observación que estaba pendiente.	

32.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex sede Proulex CUCEA, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

33.

Oficio: número 1043/2019	Fecha: 07 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión vehicular de la Coordinación General de Extensión, según orden de revisión número 131/2018. Solventa la observación que estaba pendiente.	

33.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Extensión, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

34.

Oficio: número 1144/2019	Fecha: 22 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Segunda Etapa de Rehabilitación y Acondicionamiento de Aulas Edificio "E", según concurso número CONC/002/CUCEI/2017, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de auditoría número 123/2018. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

34.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

35.

Oficio: número 1151/2019	Fecha: 22 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 005/2019. Solventa la observación que estaba pendiente.	

35.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



36.

Oficio: número 1199/2019	Fecha: 28 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Construcción de Edificio Administrativo-Académico", Escuela Preparatoria No. 15 (SEMS), según orden de revisión número 111/2018. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

36.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

37.

Oficio: número 0834/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2019 A, del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 0235/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

37.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

37.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

38.

Oficio: número 0836/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 036/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

38.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.

38.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

39.

Oficio: número 0838/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2019-2020 del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 025/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

39.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.



39.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

40.

Oficio: número 0840/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2019-2020, del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 018/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

40.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.

40.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

41.

Oficio: número 0842/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 001/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

41.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

41.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

42.

Oficio: número 0849/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2019-2020, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 012/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

42.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

42.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



43.

Oficio: número 0851/2019	Fecha: 09 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2019 A, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 027/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

43.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.

43.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

44.

Oficio: número 0875/2019	Fecha: 10 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2019-2020, del Centro Universitario del Norte , según orden de revisión número 022/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

44.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

44.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

45.

Oficio: número 0907/2019	Fecha: 10 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2019-2020, del Centro Universitario de los Valles , según orden de revisión número 024/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

45.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.

45.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

46.

Oficio: número 0909/2019	Fecha: 10 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2019 A, del Centro Universitario de los Valles , según orden de revisión número 050/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	



- 46.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 46.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

47.

Oficio: número 0945/2019	Fecha: 12 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2019 A, del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 047/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 47.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 47.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

48.

Oficio: número 0961/2019	Fecha: 29 de abril de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2019-2020, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 013/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 48.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 48.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

49.

Oficio: número 1000/2019	Fecha: 02 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de la revisión financiera realizada a la empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara , según orden de revisión número 0126/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 49.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 49.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



50.

Oficio: número 1005/2019	Fecha: 03 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2019-2020, del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 021/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 50.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 50.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

51.

Oficio: número 1010/2019	Fecha: 03 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2018 "B", 2018 "D", 2018 "E", 2018 "F" y 2019 "A", del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 110/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 51.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 51.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

52.

Oficio: número 1070/2019	Fecha: 13 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al proceso de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 037/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 52.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 52.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

53.

Oficio: número 1072/2019	Fecha: 13 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2019 A, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 030/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 53.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 53.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

54.

Oficio: número 1110/2019	Fecha: 16 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al proceso de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 039/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 54.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 54.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

55.

Oficio: número 1153/2019	Fecha: 22 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2019 "A" del Sistema de Universidad Virtual , según orden de revisión número 032/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 55.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 55.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

56.

Oficio: número 1170/2019	Fecha: 23 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2019 "A" del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 033/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 56.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 56.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



57.

Oficio: número 1190/2019	Fecha: 27 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 007/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 57.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 57.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

58.

Oficio: número 1192/2019	Fecha: 27 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2019-2020, del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 015/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 58.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 58.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

59.

Oficio: número 1202/2019	Fecha: 28 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de la revisión, técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Centro de Recursos Informativos-Ceri-Tercera Etapa (CUCBA)", ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de auditoría número 051/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 59.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 59.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

60.

Oficio: número 1204/2019	Fecha: 28 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de la revisión, técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Segunda Etapa de Remodelación de Laboratorio de Química Orgánica en el Modulo "E", ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de auditoría número 129/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 60.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 60.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

61.

Oficio: número 1209/2019	Fecha: 28 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2019 "A", del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 034/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 61.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 61.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

62.

Oficio: número 1211/2019	Fecha: 28 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 042/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 62.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 62.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

63.

Oficio: número 1228/2019	Fecha: 29 de mayo de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remite el informe resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2019 "A", del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 048/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 63.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 63.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



64.

Oficio: número 1387/2019	Fecha: 12 de junio de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 006/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 64.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 64.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

65.

Oficio: número 1389/2019	Fecha: 12 de junio de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2019-2020, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 014/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 65.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 65.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

66.

Oficio: número 1402/2019	Fecha: 14 de junio de 2019.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2019 A, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 031/2019. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 66.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 66.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



67.

Oficio: número CGP/668/2019	Fecha: 02 de abril de 2019.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS EN EL MES DE MARZO. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de marzo del año en curso.	

67.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de marzo del presente año.

68.

Oficio: número CGP/1013/2019	Fecha: 06 de junio de 2019.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS EN EL MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO EN CURSO. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante los meses de abril y mayo del año en curso.	

68.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante los meses de abril y mayo del presente año.

69.

Solicita: Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas, de los Altos, de la Ciénega, de la Costa, del Norte y del Sur,
Asunto: Dictamen Núm. I/2019/1961: PROPUESTA PARA SUPRIMIR Y CREAR EL NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA RED UNIVERSITARIA, TENIENDO COMO SEDE A LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, DE LOS ALTOS, DE LA CIÉNEGA, DE LA COSTA, DEL NORTE Y DEL SUR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2019 "B".

69.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación para que solicite a los Centros Universitarios involucrados que homologuen el cobro de las UMAS, respecto de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, teniendo como sede a los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas, de los Altos, de la Ciénega, de la Costa, del Norte y del Sur, a partir del ciclo escolar 2019 "B", o en su caso justifique la razón del establecimiento de aranceles diferenciados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

70.

Oficio: número VIII/05/2019/142 **Fecha:** 03 de mayo de 2019.

Solicita: Coordinación General de Seguridad Universitaria.

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA CABLEADO, MATERIALES DE CANALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES. El Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador General de Seguridad Universitaria, comenta que dicha Coordinación se vio en la necesidad de cambiar de domicilio en diciembre de 2018; asimismo, menciona que ante la premura del cambio se han visto en la necesidad de un cableado provisional para poder desarrollar las actividades diarias; sin embargo, la capacidad de dicho cableado solo permite trabajar a un 30% en cantidad de equipos de cómputo y telefonía, siendo lo anterior insuficiente para cumplir con las necesidades propias de la Coordinación. Por otra parte, el Lic. Serrano Cervantes menciona que el mismo mes de diciembre se realizó un levantamiento por parte del Ing. Carlos Vázquez Cholico, Jefe de la Unidad de Diseño de Comunicación y Redes de la Coordinación General de Tecnologías de Información, quien posteriormente, les hizo llegar el presupuesto base para el Proyecto de Canalización, Cableado y Equipamiento de Telecomunicaciones. Por lo anterior, solicita recursos para dicho proyecto por la cantidad de USD \$31,962.78 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES 87/100 USD), para material de cableado, y \$234,008.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 54/100 M.N.), para materiales de canalización y equipamiento de telecomunicaciones; en razón de que esa Coordinación no cuenta con el capital requerido para llevarlo a cabo; además menciona que dada la naturaleza de las actividades de seguridad que se realizan en esa dependencia es de vital importancia que esas instalaciones cuenten con la estructura necesaria de telecomunicaciones.

Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 2.10. "Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".

La Contraloría General: considera que si se cuenta con los recursos financieros que presupuestalmente puedan ser destinados para cubrir el proyecto de la Coordinación General de Seguridad Universitaria y si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, considera adecuada la justificación planteada, podría autorizar lo solicitado por el Coordinador General de Seguridad Universitaria, de conformidad a lo establecido en la norma 2.10 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019.

El Director de Finanzas: informa a los miembros de esta Comisión que, con base al proceso de conciliación del ejercicio presupuestal y financiero 2018, así como del pertinente seguimiento a los recursos correspondientes al presente año, en este momento no existe disponibilidad para atender ese compromiso. No obstante a lo anterior de estimarlo conveniente esta Comisión, ese compromiso puede ser contemplado para atención al interior de los trabajos de aprobación del Presupuesto Ampliado 2019.



La Coordinadora General Administrativa: señala que la petición de la Coordinación General de Seguridad Universitaria, se fundamenta en lo que establece la norma 2.10 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara menciona lo siguiente: "Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario". Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales". El gasto de operación asignado a la Coordinación General de Seguridad Universitaria en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, suma la cantidad de \$57'639,199.00. en razón de lo antes expuesto, así como la justificación que realiza la Coordinación General de Seguridad Universitaria en su petición, se considera viable la aprobación, debido a que gran parte de los recursos que le fueron aprobados en el Presupuesto Inicial 2019 corresponden al Compromiso Institucional de Seguridad Universitaria, el cual se encuentra comprometido en su totalidad. Debido a lo anterior, recomienda que la petición sea cubierta de productos financieros del subsidio ordinario federal 2019, generados por la Institución del 01 de enero al 30 de abril del presente ejercicio, tomando con base la información reportada por la Dirección de Finanzas mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo del año en curso. No obstante lo antes expuesto, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

70.1. ACUERDO. Infórmese a la Coordinación General de Seguridad Universitaria que **no es posible atender su solicitud** relacionada con la petición de recursos para la adquisición de materiales de canalización y equipamiento de telecomunicaciones en la sede de dicha Coordinación, lo anterior, en virtud de que en este momento no existe disponibilidad para atender ese compromiso.

71.

Solicita: Secretaría General.

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso SG/IV/07/531/2019, signado por el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General, mediante el cual solicita la transferencia de recursos del techo presupuestal de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural a la Vicerrectoría Ejecutiva, por la cantidad de \$15'350,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlo en el proyecto "Operación, Mantenimiento y Programación del Conjunto de Artes Escénicas".

Fundamento: Norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, de la Universidad de Guadalajara. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a) Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visadas por el Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

71.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, y conforme a los términos planteados en el oficio del Secretario General, se autoriza la transferencia de recursos del techo presupuestal de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural a la Vicerrectoría Ejecutiva, por la cantidad de \$15'350,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlo en el proyecto "Operación, Mantenimiento y Programación del Conjunto de Artes Escénicas".



72.

Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.
Asunto: INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

72.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la propuesta de distribución del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos 2019, de la Universidad de Guadalajara, la cual será revisada por los integrantes de la Comisión y analizada la próxima sesión.

73. Asuntos Varios

73.1.

Oficio: número RG/584/2019	Fecha: 05 de julio de 2019.
Solicita: Coordinación General Académica.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso VR/I/593/2019, del 10 de junio del año en curso, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, quien solicita apoyo para autorizar una modificación presupuestal por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del "Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Miembros de la SNI y SNCA, PROSNI"; lo anterior, para estar en condiciones de cumplir con los objetivos del "Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA", sin impactar en el cumplimiento de los objetivos del PROSNI.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 2.15. "Los recursos remanentes y disponibles de los "Fondos Institucionales Participables", deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".	

73.1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo establecido en la norma 2.15 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica a realizar la transferencia presupuestal por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del "Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Miembros de la SNI y SNCA, PROSNI", al "Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA".

73.2.

Oficio: número RG/585/2019	Fecha: 05 de julio de 2019.
Solicita: Coordinación General Académica.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso VR/I/592/2019, del 10 de junio del año en curso, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, quien solicita apoyo para autorizar una modificación presupuestal del "Programa de Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP" al "Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior y Bachillerato del Sistema de Universidad Virtual", por la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 2.15. "Los recursos remanentes y disponibles de los "Fondos Institucionales Participables", deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".	



73.2.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en la norma 2.15 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica a realizar la transferencia presupuestal del "Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP" al "Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y Bachillerato del Sistema de Universidad Virtual", por la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

73.3.

Oficio: número RG/590/2019	Fecha: 05 de julio de 2019.
Solicita: Coordinación General Académica.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TRANSFERIR RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso SG/IV/07/531/2019, del 04 de julio del año en curso, signado por el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General, mediante el cual solicita la transferencia de recursos del techo presupuestal que tenía el Centro de Animación Digital del Centro de Arte, Arquitectura y Diseño para el ejercicio 2018 a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: Norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, de la Universidad de Guadalajara. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a) Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visadas por el Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

73.3.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, y conforme a los términos planteados en el oficio del Secretario General, se autoriza la transferencia de recursos del techo presupuestal que tenía el Centro de Animación Digital del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para el ejercicio 2018, a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 14:30 hrs. del viernes 12 de julio de 2019.